CONTRATO N°16/2013

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLETA, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ, con Cédula de Identidad N° 657.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LUNA MÁGICA, domiciliada en Carlos Antonio López Nº 3213, Ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por JUANA ALICIA BENITEZ DE CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 1.244.026, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

PROVISION Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	1	1	1	0	280	30	001	11	33.885.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.112

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa **Nº 21/13**, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.V. Nº 700/2013.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-041	Provisión y preparado de obsequios navideños (conforme a especificaciones técnicas detalladas en la carta de invitación del llamado)	*LM*	*NACIONAL*	UNIDAD	*270*	125.500	*33.885.000*

Total: 33.885.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes IVA Incluido treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

En guaraníes y A plazos. Se dará un anticipo del 30% del total del contrato a la firma del mismo, El Oferente garantizará el anticipo mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03. El 70% restante dentro de los 40 (cuarenta) días después de la presentación de la factura y entrega de obsequios navideños, (el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente), acompañado de las siguientes documentaciones. a) La factura; b) Recepción Definitiva - c) última declaración jurada del IVA o certificado de cumplimiento tributario.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días, a partir de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia en el Local de la Municipalidad de Villeta.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal representado por el Intendente Teodosio Gómez.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta República del Paraguay al día diez del mes de diciembre y año 2013.-

JUANA BENITEZ DE CENTURION
LUNA MÁGICA
PROVEEDOR

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Ante mí:

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General